



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02578048-NEU-DESP#MS - DEJAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN RESOL-2024-2643-E-NEU-MS.-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02578048- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita dejar sin efecto la Resolución RESOL-2024-2643-E-NEU-MS, mediante la cual se autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir Dos (2) puestos de Agente Sanitario, para la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria Sur, actualmente la Región Sanitaria de los Lagos del Sur;

Que la Comisión de Relaciones Laborales ha tratado el perfil del puesto enviado por el efector, según consta en Acta de Reunión N° 19/2024, obrante en IF-2024-02577093-NEU-RH#MS;

Que mediante nota NO-2025-00040039-NEU-ZONAIV#MS, la Región Sanitaria de los Lagos del Sur solicita dejar sin efecto el llamado a concurso, justificando la necesidad de modificar el requisito de domicilio de residencia para el llamado externo;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la Resolución RESOL-2024-2643-E-NEU-MS, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

Artículo 2°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.

